



SELLO VARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL E CECIENTOS Y ONZE,

De la
De la
De la
De la

Alordhos 5, precediendo zitar. de los hered. de los gazos de Ma
De la Parroquia de San Pedro, representando los yer
nizios que de los rigo, en que se mantengan las ferias de los Juene 8
en la plaza del mercado todo el a. en contravenz. de lo que, en magro
se concedido a instancia de la Cofradia de Arad. del cenario
en dha plaza y, los motivos que manifestado; Siendo asi, que en el
tiempo del dho. se mantengan en el aren. y por para se ma
acomodado para la vez; y feriantes, y que como mas inmediata a esta
plaza adha Parroquia tenian los comerciantes de ella algun alivio
queno podra suceder con el tanon; y con dho. suplicando a la J. d.
mande no se caganon; y que se pare el dho. mercado a las. los quales
meses que es el dho. para que todos gozen del beneficio en el Comercio
y la J. d. ha mandado lo oido; y como se lo devuelto en el Camilo
antez; en que se hizo la praxia a la Cofradia de mantener en su plaza
los mercados D. n. la Voluntad de la J. d. y que los Cav. Com.
sarios se les aga mem. para que don privilegios los may. apenes con
la plaza, como los forjaron;

queno se da pa
chen libranz de Sa
Larios de Rex =

Entre los D. n. Simcon de Molina lex
D. n. Simcon de Molina lex
en que se vio, no se paxaren libranzas a los Cav. lex. por razon de sus
salarios alta estar de empennada los propios de los empenos que tienen sobre;
el qual remando traer a dho. en el antezedente, para se olier en vista
de los. que en el dho. la parte de los. D. n. Fran. h. n. Reillo del Cons.
de los. su Alcalde del Crimen de la R. chanz. de Granada
Rex de la Lin. no se de legagan los salarios que se le deviesen por
esta razon = y ha mandado oido tratado y con seras largamente; y
queno subriken los mismos motivos, y aun maiores, que los que la J. d.
tubo presentes para la impennion de la paga de salarios de Cav. lex. Acordo
se guardo lo devuelto en el tratado a dho.
D. n. Fran. de Molina D. n. Fran. de Molina D. n. Diego de Molina
D. n. Fran. de Molina D. n. Fran. de Molina D. n. Fran. de Molina
en que se hizo el acuerdo de la impennion que oia el ante; hazendose
y el cont. los de quentos que el devocaren =